



OTARIA
IMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

- 10 - 02

1		
2		
3		
4	AUMENTO DE CAPITAL Y	Escritura número ocho-
5	REFORMA DE ESTATUTOS	cientos treinta y nueve
6	SOCIALES QUE SE REALIZA	En la ciudad de Quito,
7	EN LA COMPANIA	Capital de la República
8		del Ecuador, hoy viernes
9	"GRAFANDINA S.A."	diez (10) de Junio
10		de mil novecientos ochenta
11	DE: S/. 130'000.000,00	ta y ocho; ante mí, DOC
12	A: S/. 200'000.000,00	TOR JORGE MACHADO CEVA
13		LLOS, Notario Primero de
14	DI 4 COPIAS	este cantón, comparecen:
15		Los señores JOSE ALONSO
16	##### FMC #####	IGLESIAS y CARLOS ZAPATA
17		JIMENEZ, a nombre y en
18		representación de la Compañía GRAFANDINA S.A., en sus
19		respectivas calidades de Presidente y Gerente General
20		de dicha compañía, conforme consta de los nombramientos
21		que como habilitantes se agregan a la presente
22		escritura. Los comparecientes son de nacionalidad
23		ecuatoriana el primero y española el segundo, mayores
24		de edad, casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,
25		legalmente capaces, a quienes de conocer, doy fe; bien
26		instruidos por mí, el Notario, en el objeto y
27		resultados de esta escritura que a celebrarla proceden
28		libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me

1 entregan, cuyo tenor es el siguiente: " S E Ñ O R

2 N O T A R I O: En el Registro de escrituras públicas a
3 su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de
4 capital y reforma de estatutos sociales, que se otorga
5 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

6 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
7 presente escritura los señores José Alonso Iglesias y
8 Carlos Zapata Jiménez, en sus calidades de Presidente y
9 Gerente General, respectivamente, de Grafandina S.A., y
10 por ende sus representantes legales. LOs
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana el
12 primero y española el segundo, casados, mayores de
13 edad, hábiles en derecho, domiciliados en esta ciudad
14 de Quito, quienes legitiman su comparecencia con los
15 nombramientos que como habilitantes se agregan.

16 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO .- GRAFANDINA S.A., se
17 ~~constituyó mediante escritura pública celebrada el~~
18 ~~veinte de Enero de mil novecientos ochenta y tres, ante~~
19 ~~la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena~~
20 ~~Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil~~
21 ~~del mismo cantón el ocho de Marzo de mil novecientos~~
22 ~~ochenta y tres, con un capital social de veinte~~
23 ~~millones de sucres (S/.20'000.000,00). DOS .- Mediante~~
24 ~~escritura pública celebrada el dos de Abril de mil~~
25 ~~novecientos ochenta y siete, ante el Notario Primero~~
26 ~~del cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos,~~
27 ~~inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el~~
28 ~~cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y siete, se~~



NOTARIA
PÚBLICA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

03



1 aumentó el capital social a la suma de ciento treinta
2 millones de sucres (S/. 130'000.000,00). TRES
3 Junta Universal de Accionistas de GRAFANDINA NOTARIA
4 sesión celebrada el veinte y nueve de Febrero de mil
5 novecientos ochenta y ocho, cuyo extracto se agrega
6 como documento habilitante, resolvió aumentar el
7 capital social de la empresa y consiguientemente
8 reformar sus estatutos sociales, al tiempo que facultó
9 expresamente a los Administradores de la Compañía para
10 otorgar la escritura pública correspondiente y llevar
11 adelante todos los pasos necesarios para su validez.
12 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
13 Con base los antecedentes enunciados, los
14 comparecientes señores José Alonso Iglesias y Carlos
15 Zapata Jiménez, en sus calidades de Presidente y
16 Gerente General, respectivamente, de GRAFANDINA S.A. y
17 como tales sus Representantes Legales, otorgan las
18 siguientes declaraciones. UNO.- Se aumenta el capital
19 social de la Compañía en la suma de
20 setenta millones de sucres (S/. 70'000.000,00)
21 o sea hasta que alcance un total
22 de doscientos millones de sucres (S/. 200'000.000,00).
23 mediante la emisión de setecientas mil
24 (700.000) nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas, de un valor nominal de
26 cien sucres (S/. 100,00) cada una. El pago
27 de este aumento de capital se lo efectúa
28 de la siguiente forma: - - - - -

1 Superávit por revalorización de

2 activos fijos-1986 (saldo parcial) S/. 3'039.420,62

3 Superávit por revalorización de

4 activos fijos-1987 (parcial) S/. 66'960.579,38

5 TOTAL S/. 70'000.000,00

6 DOS .- Este aumento de capital ha sido suscrito y
7 pagado por los accionistas de la siguiente manera:

8 Aumento de Capi-

9 tal pagado con

10 Capital Sus- Superávit por

11 crito y Pagado Revaloriza. de Aumento

12 al 29/Feb./88 Activos Fijos de

13 Accionistas S/. S/. Acciones

14 Inversiones Industria-

15 les y Cartera S.A.

16 INICASA 129'948.000,00 69'972.000,00 699.720

17 Fausto ayala 13.000,00 7.000,00 70

18 Luis Yáñez 13.000,00 7.000,00 70

19 Ernesto Ortuño 13.000,00 7.000,00 70

20 José Alonso Iglesias 13.000,00 7.000,00 70

21 130'000.000,00 70'000.000,00 700.000

22 Los accionista son ecuatorianos, salvo el señor Ernesto

23 Ortuño que es de nacionalidad española, legalmente

24 autorizado para participar como inversionista nacional

25 en el capital social de GRAFANDINA S.A.. TRES .- Se

26 reforman los siguientes articulos de los estatutos

27 sociales de GRAFANDINA S.A., que en adelante dirán:

28 "Artículo Quinto.- Capital Social: El capital social es



NOTARIA
IMERA

1 de doscientos millones de sucres (S/. 200.000.000,00)
2 dividido en dos millones de acciones de ~~veinte~~ ^{veinte} sucres
3 (S/. 100.00) cada una. Artículo Sexto. - Acciones. - Las
4 acciones serán ordinarias y nominativas
5 numeradas del número uno (1) a dos millones
6 (2.000.000). Cada acción da derecho, en proporción a su
7 valor pagado, a voto en la Junta General, a participar
8 en las utilidades y en los demás derechos que establece
9 la Ley." . Usted, señor Notario, se servirá agregar las
10 demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta
11 escritura." . (HASTA AQUI LA MISMA que queda elevada a
12 escritura pública con todo el valor legal y, que los
13 comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada
14 una de sus partes, la misma que está firmada por el
15 Doctor Diego Almeida Guzmán, afiliado al Colegio de
16 Abogados de Quito bajo el número dos mil sesenta y
17 cinco). Para la celebración de esta escritura, se
18 observaron los preceptos legales del caso y, leída que
19 les fue a los comparecientes por mí, el Notario se
20 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo
21 cual doy fe.- (firmado) Señor Jose Alonso Iglesias.-
22 Cédula de ciudadanía número ciento setenta doscientos
23 cincuenta y dos setecientos cincuenta y dos-dos.-
24 Cédula de control tributario número cero cero cero
25 novecientos setenta y seis.- (firmado) Señor Carlos
26 Zapata Jiménez.- Cédula de ciudadanía número ciento
27 setenta ochocientos ochenta y seis seiscientos ochenta
28 y tres-tres.- Cédula de control tributario número cero



1 cero uno novecientos diecinueve.- Cédula de contro

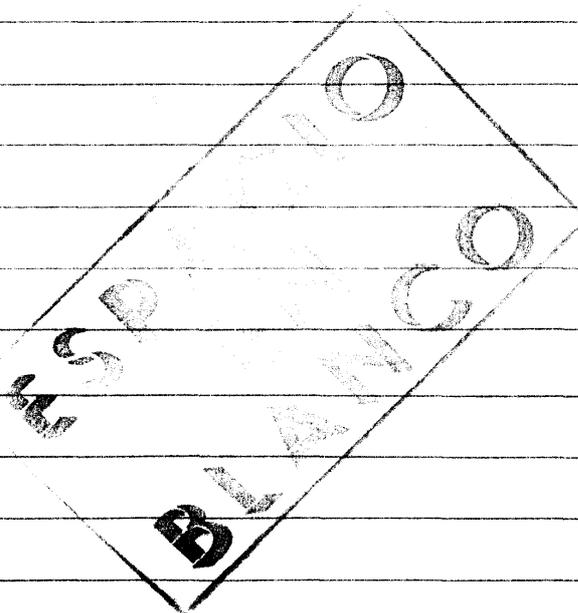
2 tributario de GRAFANDINA S.A. número cero cero dos

3 novecientos veinte y siete.- El Notario (firmado)

4 Doctor Jorge Machado Cevallos. - - - - -

5 D O C U M E N T O S

6 H A B I L I T A N T E S



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

N O M B R A M I E N T O



Señor Ingeniero
Carlos F. Zapata
Ciudad.

Estimado Ingeniero Zapata:

El Directorio de Grafandina en resolución tomada el día doce de Septiembre de 1986 designó a usted Gerente General de la Compañía. Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

1. Fecha de Otorgamiento: 12 de Septiembre de 1986
2. La Compañía se denomina Grafandina S.A., el cargo es de Gerente General, el período de duración del cargo es de dos años y el nombramiento se otorga a favor del señor Ing. Carlos F. Zapata.
3. El Gerente General y el Presidente ejercerán individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Las facultades del Presidente y Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 20 de enero de 1983 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de marzo de 1983.

El Directorio autorizó al suscrito, como Secretario Ad-hoc de Grafandina S.A., para otorgar el presente nombramiento.

[Signature]
Dr. Diego Almeida Guzmán
Secretario Ad-hoc

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de Grafandina S.A. para el que he sido elegido.

Quito, 12 de Septiembre de 1986

[Signature]
Ing. Carlos F. Zapata

RAZON: Certifico que el señor Ing. Carlos F. Zapata aceptó desempeñar el cargo de Gerente General de Grafandina S.A.

4537



[Signature]
Dr. Diego Almeida Guzman
Secretario Ad-hoc

1 OCT. 1986
MERCANTIL
REGISTRADOR
DANICIA BANDERAS

Con fecha 25 de Octubre de 1987
se halla inscrito el presente documento
de Gerente General de la Empresa
Cra. Caydina, S.A. por
de Carlos Zapata
Quito, a 4 de Marzo de 1988

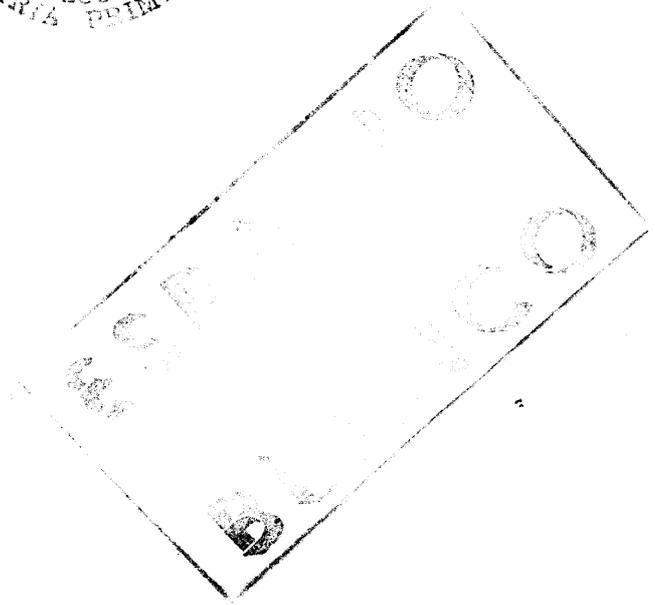
[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR



Es fiel copia del documento que an-
tecedo, el cual se encuentra agregado
como habilitación de la suma de 400 BIS
otorgada el 2 ABRIL de 1987
de fe de que se ha cumplido la debida-
mente inscrita en el Registro de Quito,
a 10 de Junio de 1988



[Handwritten Signature]
Dr. Jorge Machado Cavallos



OTAS



NOMBRAMIENTO

señor Iglesias

señor Alonso:

Directorio de Grafandina en resolución tomada el día primero de Diciembre de 1986 designó a usted Presidente de la Compañía. Los datos relativos a este nombramiento son los siguientes:

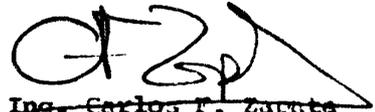
Fecha de Otorgamiento: 1ro. de Diciembre de 1.986

La Compañía se denomina Grafandina S.A., el cargo es de Presidente, el periodo de duración del cargo es de dos años y el nombramiento se otorga a favor del señor José Alonso Iglesias.

El Presidente y el Gerente General ejercerán individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

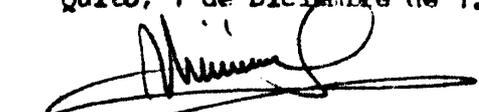
Las facultades del Presidente y Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada el 20 de enero de 1.983 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de marzo de 1.983.

El Directorio autorizó al suscrito, como secretario Ad-hoc de Grafandina S.A., para otorgar el presente nombramiento.


Ing. Carlos F. Zapata
Secretario Ad-hoc

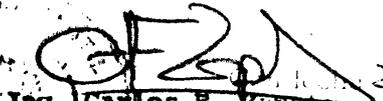
Yo, Sr. José Alonso Iglesias, acepto el cargo de Presidente de Grafandina S.A., para el que he sido elegido.

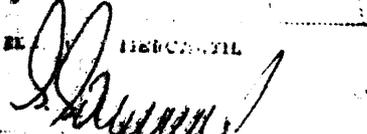
Quito, 1 de Diciembre de 1.986

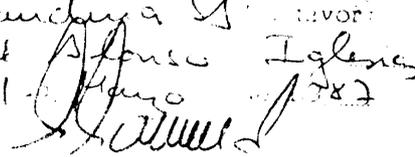

Sr. José Alonso Iglesias

Certifico que el señor José Alonso Iglesias aceptó desempeñar el cargo de Presidente de Grafandina S.A.

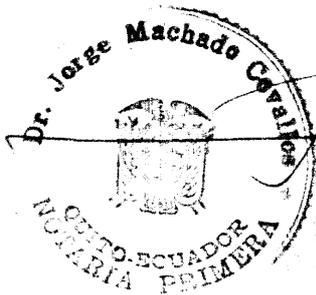
Fecha que se inscribió el presente, el día 2 de Febrero de 1987, folio 118 del tomo 336 del Registro Mercantil.


Ing. Carlos F. Zapata
Secretario Ad-hoc

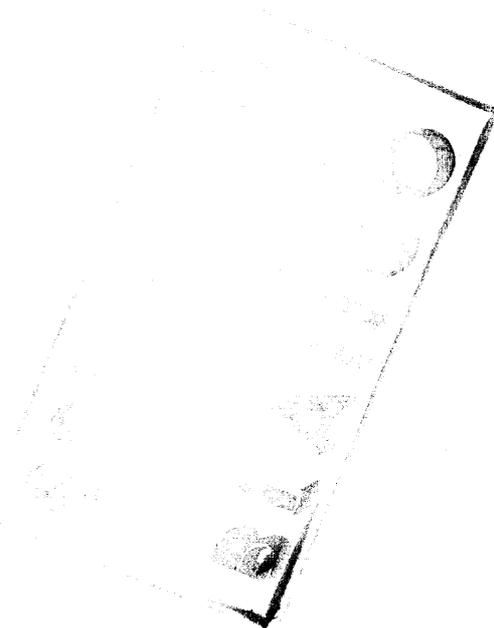

EL DIRECTORIO

2 de Febrero de 1987
Presidente de la Compañía por favor:
Sr. José Alonso Iglesias
31 de Enero de 1987


Es fiel compulsa del documento que antecede; el mismo que se halla agregado como habilitante al documento No 400 BIS otorgada el 2 ABRIL de 1987 en fe de ello se declara debidamente firmado en Quito, a 10 de Junio de 1988



Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
NOTARIO

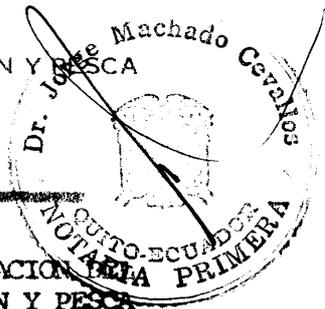




REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION No. 737



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto No.3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No.723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220, de la Comisión - del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto No.3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No.738, de 29 de julio de 1987,

RESUELVE :

~~AUTORIZAR al señor ERNESTO ALEJANDRO ORTUNO BARRUEZO, de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal, poseedor de la visa de Inmigrante 10-IV, válida por tiempo indefinido, otorgada el 27 de abril de 1982, cuyo registro es el No.12-2736-18585, para que con el carácter de nacional invierta la suma de Siete mil sucres (S/.7.000), en el aumento de capital de la compañía de nominada GRAFANDINA S.A. cuyo capital social asciende a la suma de Doscientos millones de sucres (S/.200'000.000) de conformidad con lo acordado por la Junta Universal de 29 de febrero de 1988.~~

La inversión que realizará el mencionado inversionista por tener ~~el carácter de nacional~~ carece del derecho a reexportar el capital invertido o a invertirse, así como a remitir al exterior las utilidades que generen sus inversiones.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 29 MAR. 1988

José Villacís Paz y Miño
JOSÉ VILLACÍS PAZ Y MIÑO
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION,
ENCARGADO.

COMUNIQUESE.

ES COPIA LO CERTIFICO

José Villacís Paz y Miño
Geon. Julio Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Industria del Ecuador



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
GRAFANDINA S.A.

Lugar, día y hora

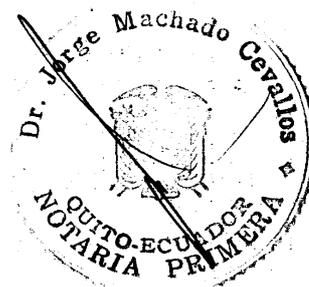
En la ciudad de Quito el día 29 de Febrero de 1988 a las 9H00 en el domicilio de la compañía, situado en la calle Pueblo Viejo s/n y Panamericana Sur, se reúnen los señores Accionistas de Grafandina S.A., con el objeto de celebrar una Junta Universal.

Constitución de la Junta

Asisten a esta Junta los siguientes Accionistas:

<u>Nombre del Accionista</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Capital Sus. y Pagado</u>	<u>Número de Votos</u>
Inversiones Industriales y Cartera S.A., <i>representado por.</i> INICASA	1'299.480	129'948.000	1'299.480
Fausto Ayala	130	13.000	130
Luis Yáñez	130	13.000	130
Ernesto Ortuño	130	13.000	130
José Alonso Iglesias	130	13.000	130
	1'300.000	130'000.000	1'300.000

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital pagado, de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta Universal con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:



1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el balance general y los informes de los Administradores y Comisarios, sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 1987.
2. Conocer el Informe de los Auditores Externos.
3. Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales.
4. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.
5. Elegir Directorio y señalar de su remuneración.
6. Elegir un Comisario Principal y uno Suplente, y señalar remuneración.
7. Designar Auditores Externos y señalar su remuneración.

Los documentos a ser conocidos por la Junta, han estado a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Compañía, calle Pueblo Viejo s/n. y Panamericana Sur Km. 5 1/2, Quito, de conformidad con la Ley

Los Comisarios han sido especial e individualmente convocados por nota escrita, según consta de los documentos incorporados al expediente.

Presidente y Secretario

Por decisión unanime, preside la Junta Universal el señor José Alonso I., como Presidente de la Compañía, actuando como Secretario el Dr. Diego Almeida Guzmán. Igualmente, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto y se pasa a tratar el primer punto del mismo.

1. Conocer y resolver sobre las cuentas, el Balance General y los informes de los Administradores y Comisarios, sobre los negocios cortados al 31 de diciembre de 1987.

Por disposición de la Presidencia, el Gerente General da lectura al informe del Comisario de la empresa por el año de 1987.

A continuación, así mismo por disposición de la Presidencia, el Ing. Carlos F. Zapata da lectura a su informe, el cual según señala el Gerente General fue conocido, aprobado y hecho suyo por el Directorio de Grafandina S.A., en sesión celebrada el 8 de febrero de 1988, recibiendo su felicitación al contenido y presentación del mismo. Con esta aclaración se procede de conformidad, a continuación de lo cual se da lectura a los correspondientes Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás Estados Financieros que constan del expediente de esta Junta, respecto de los negocios cortados al 31 de Diciembre de 1987.

Los señores Accionistas deciden por unanimidad aprobar en todas sus partes el Informe presentado por los Administradores, así como las cuentas y estados financieros de la Compañía por el ejercicio fiscal de 1987, con la abstención de los Administradores como es de Ley.

2. Conocer el Informe de los Auditores Externos.

La Presidencia solicita que por Secretaria se de lectura al Informe presentado por la Firma "Consultora Gabela" auditores externos de la Compañía, lo cual se cumple.

3. Resolver sobre la distribución de los Beneficios Sociales.

La Presidencia señala que la Junta debe pronunciarse sobre la distribución de los Beneficios Sociales de la Compañía. Al efecto, indica el señor Presidente que considera conveniente aceptar la sugerencia de la Gerencia General según fuera expuesta en su informe.

Los señores Accionistas por unanimidad, con las abstenciones de los Administradores conforme a la Ley, resuelven destinar S/. 2'600.591 al Fondo de Reserva Legal y declaran el reparto de un dividendo en efectivo de S/.17'582.723, provenientes todos de la Utilidad del ejercicio de 1987. Para estos efectos, se señala que de la Utilidad Bruta de la Compañía se ha deducido la participación de los trabajadores y el Impuesto a la Renta de acuerdo con la Ley.

En vista de que la Compañía tiene disponibilidad de fondos, los señores Accionistas instruyen a la Gerencia General para que proceda a dar cumplimiento a esta resolución a la brevedad posible.

4. Resolver sobre el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.



La Presidencia señala que la Junta debería aceptar de la Gerencia General sobre el aumento del capital sa.

Los señores Accionistas, por unanimidad, ~~y con la abstención de los Administradores conforme a la Ley,~~ resuelven aumentar el Capital Social de la Empresa en la suma de S/. 70'000.000, es decir hasta alcanzar un total de S/. 200'000.000.

Los señores Accionistas deciden igualmente que el pago del aumento se haga con los siguientes rubros:

Superávit por Revalorización de Activos Fijos 1986	S/. 3'039.420,62
Superávit por Revalorización de Activos Fijos 1987	S/. 66'960.579,38
Total Aumento de Capital	S/. 70'000.000,00

El aumento del capital se hace mediante la emisión de 700.000 nuevas acciones Ordinarias y Nominativas, de un valor nominal de S/. 100,00 cada una.

La Junta señala que las cifras antes indicadas están sujetas a la revisión de la Superintendencia de Compañías. En caso de que dicha institución no las apruebe en forma definitiva o hiciere observaciones, se podrá tomar la suma correspondiente de otras cuentas patrimoniales para completar la capitalización en el monto indicado, para todo lo cual la Junta General facultada expresamente a los Administradores de la Compañía.

En relación con el aumento de capital acordado y resuelto por la Junta, los Accionistas por unanimidad resuelven reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, de manera que en el futuro digan:

ARTICULO QUINTO .- Capital: El Capital Social es de Doscientos millones de sucres (S/. 200'000.000,00) dividido en 2'000.000 de acciones de cien sucres (S/. 100,00) cada una.

ARTICULO SEXTO .- Acciones: Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al dos millones (No. 1 al 2'000.000,00). Cada acción dará derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en la utilidades y a los demás derechos que establece la ley.

La Junta decide, así mismo, facultar expresamente a los Administradores de la compañía a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y a realizar los demás actos que fueran necesarios para su perfeccionamiento.

5. Elección de Directorio y señalamiento de su remuneración.

El señor Ernesto Ortuño sugiere como Directores Principales a los señores José Alonso I., Jaime Bonnardeaux, y Manuel García-Jaén.

La sugerencia antes mencionada tiene la aceptación total de los presentes y por tanto por unanimidad se decide que el Directorio de Grafandina S.A., quede compuesto por los señores: José Alonso I., Jaime Bonnardeaux y Manuel García-Jaén.

De esta manera la Junta establece que las personas citadas anteriormente ostentarán la calidad de Directores Principales de la Empresa, con base en lo previsto en el Art. 18 de los Estatutos. La Junta no considera necesario por el momento designar vocales suplentes.

El señor Luis Yanez, sugiere que se fije una remuneración de S/. 10.000 por sesión, a cada miembro del Directorio.

La sugerencia es aceptada unánimemente, por lo que la Junta establece, una remuneración de S/. 10.000,00 por sesión a cada miembro del Directorio.

6. Elegir un Comisario Principal y un Suplente y señalar su remuneración.

El señor Ernesto Ortuño sugiere la elección de la señorita Yolanda Ortega y el señor Roberto Sáenz para los cargos de Comisario Principal y Suplente respectivamente.

La Junta en consideración a lo expuesto, con la abstención de los Administradores como es de Ley, decide nombrar a la señorita Yolanda Ortega y al señor Roberto Sáenz para los cargos en referencia y fija en S/. 25.000,00 su remuneración.

7. Designar Auditores Externos.

El señor Fausto Ayala pide que se felicite a la Firma Consultora Gabela por el excelente trabajo realizado en el presente ejercicio, y de igual manera sugiere la reelección de dicha firma

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



para el ejercicio del año de 1988.

La Junta en consideración a esta sugerencia felicita a los Auditores Externos y decide reelegir a la firma Consultora Gabela en esa función para el ejercicio fiscal de 1988, fijando su remuneración en S/. 250.000,00.

No habiendo otro punto que tratar, y siendo las 11H00 se declara un receso para la redacción del Acta, dejando constancia la Presidencia de su felicitación a la Administración de la Compañía. De manera particular hace extensiva la felicitación a los señores funcionarios y empleados de la Compañía.

A las 12H00 se reinstala la sesión. El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

A continuación el señor Presidente declara clausurada la sesión dejando constancia de que forman parte del expediente de esta sesión los siguientes documentos:

1. Lista de asistentes a la Junta con detalle de número de acciones del Capital Social Pagado y número de votos.
2. Informe del Comisario.
3. Informe de la Gerencia General.
4. Informe de los Auditores Externos.
5. Balance General, Estado de Resultados y demás estados financieros correspondientes al Ejercicio Económico de 1987.
6. Copia de la carta de delegación en virtud de la cual el señor Fausto Ayala comparece en representación de Inversiones Industriales y Cartera S.A., INICASA.

Para constancia, de conformidad con lo que dispone el Artículo 280 de la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, todos los señores Accionistas presentes o representantes, suscriben la presente Acta en la ciudad de Quito, a más de los señores Presidente y Secretario que certifican.

Sr. José Alonso I.,
Presidente,

Dr. Diego Almeida Guzmán
Secretario,

ACTA JUNTA UNIVERSAL
DEL 29/02/88
Pág. 4

Inversiones Industriales y
Cartera S.A., INICASA
Accionista

Sr. Fausto Ayala
Accionista,

Sr. Luis Gomez
Accionista,

Sr. Ernesto Ortuño B.
Accionista,

Sr. José Alonso I.
Accionista,

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro
de Actas de la compañía.

Dr. Diego Almeida Guzmán
SECRETARIO

Lo testado no corre.

Dr. Diego Almeida Guzmán
ABOGADO



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
CELEBRADA EL 29 DE FEBRERO DE 1988

<u>Accionista</u>	<u>Representante</u>	<u>Número de Acciones</u>	<u>Capital Sus. y Pagado S/.</u>	<u>Número de Votos</u>
Inversiones Industriales y Cartera S.A.,	Fausto Ayala	1'299.480	129'948.000	1'299.480
Luis Yáñez		130	13.000	130
Fausto Ayala		130	13.000	130
Ernesto Ortuño		130	13.000	130
José Alonso Iglesias		130	13.000	130
		<u>1'300.000</u>	<u>130'000.000</u>	<u>1'300.000</u>

Sr. José Alonso I.
Presidente,

Dr. Diego Almeida Guzmán
Secretario,

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Dr. Diego Almeida Guzmán
SECRETARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello la con

fiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firma
da en Quito, a diez de Junio de mil novecientos ochenta-
y ocho.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
QUITO-ECUADOR

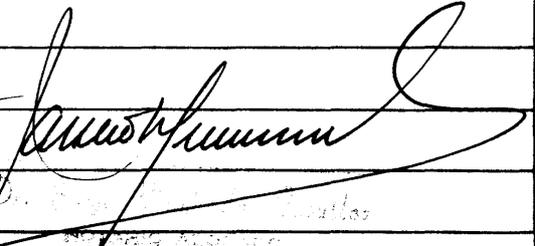


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No. 88.1.1.1.1353, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 9 de agosto de 1.988 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de "GRAFANDINA S.A.".- Tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada ante mí, el 10 de junio de 1.988.
Quito, a 17 de Agosto de 1.988.-




Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número mil trescientos cincuenta y tres del Sr. Superintendente de Compañías Interinas, de 9 de agosto de 1988, bajo el número 161 del Registro Industrial, tomo 20.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 27 de 8 de marzo de 1983, a fs. 91 del Registro Industrial, tomo 15.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "GRAFANDINA S.A.", otorgada el 10 de junio de 1988, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado C.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9145.- Quito, a veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

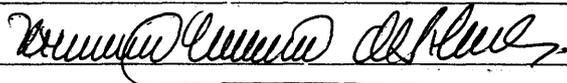
[Handwritten Signature]

-----ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superin-

1 tendente de Compañías Interino en su Resolución No. 88.1.1.1.
 2 1353 de fecha 9 de Agosto de 1988, tomé razón de la Escri-
 3 tura de Aumen o de Capital y Reforma de Estatutos de "GRAFAN-
 4 DINA S.A.", otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,
 5 el 10 de Junio de 1988, al margen de la Escritura de Cons-
 6 titución de esta Compañía de 20 de enero de 1983.
 7
 8 Quito, 5 de Septiembre de 1988.



Dra. Ximena
 Moreno de
 Solines
 NOTARIA 2a.



DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
 NOTARIA SEGUNDA
 QUITO - ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28.